



Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

**Alineación al PMD 2024-2027 MR**

**3. Comunidad con cultura de paz y un gobierno cercano y eficiente.**

**3.7 Promover transversalmente los derechos humanos, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, la ciencia y tecnología, así como la visión de un gobierno abierto en Mineral de la Reforma para la consolidación de una comunidad con cultura de paz y un gobierno cercano y eficiente.**

**1.6 Promover transversalmente los derechos humanos, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, la ciencia y tecnología, así como la visión de un gobierno abierto en Mineral de la Reforma consolidando una comunidad verde y sostenible.**

**2.5 Promover transversalmente los derechos humanos, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, la ciencia y tecnología, así como la visión de un gobierno abierto en Mineral de la Reforma para la consolidación de una comunidad digna e igualitaria.**

**4.7 Promover transversalmente los derechos humanos, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, la ciencia y tecnología, así como la visión de un gobierno abierto en Mineral de la reforma para la consolidación de una comunidad próspera.**

**Unidades Integrantes del Programa Presupuestario:**

**Acuerdo**

**Objetivo Estratégico**

**Objetivo Transversal**

Claudia Mariana Becerril Rico

Enlace PBR 2026

Psic. Orlando Moreno Vargas

Secretario Ejecutivo de SIPINNA  
Responsable del Programa  
Presupuestario 2026

Ing. Christopher Richard Mtz. Ozumbilla

Secretario del Despacho de la Persona Titular de la  
Presidencia de Mineral de la Reforma, Hgo.

M.G.G.L. Meylán Espejel Moreno  
Titular de la Unidad de Planeación y  
Evaluación de Mineral de la Reforma, Hgo.

Validó el Programa Presupuestario 2026



**Diagnóstico**

**Nombre del Programa Presupuestario**

**Coordinación con las instancias que integran el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.**

**Ejercicio Fiscal:**

**2026**

**Unidad Responsable:**

**Secretaría del Despacho del Presidente**

**Unidades Integrantes del Programa Presupuestario:**

**SIPINNA**

**1. Antecedentes del Problema Público**

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Mineral de la Reforma cuenta con 202,749 habitantes, lo que lo posiciona como uno de los más poblados del estado de Hidalgo.

Asimismo, el 18.99% de la población presenta alguna discapacidad, limitación o condición mental (38,503 personas), lo que evidencia la existencia de grupos en situación de vulnerabilidad que requieren atención articulada.

Considerando que una proporción significativa de la población municipal corresponde a niñas, niños y adolescentes (sector que concentra altos rangos de edad entre 0 y 17 años según datos censales) se dimensiona la magnitud de la población objetivo del Sistema de Protección Integral.

En cuanto a acciones previas, el municipio ha incorporado en sus Planes Municipales de Desarrollo estrategias vinculadas a la atención de derechos y grupos vulnerables, tomando como base información oficial del INEGI para su diagnóstico y planeación. Sin embargo, el problema público identificado radica en que las entidades que conforman el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes operan de manera aislada, lo que limita la coordinación interinstitucional y la generación de respuestas integrales con enfoque de derechos. En consecuencia, las estadísticas oficiales permiten dimensionar la relevancia del problema, mientras que las acciones previas muestran avances normativos e institucionales que aún requieren fortalecerse mediante una mayor articulación entre dependencias.



## 2. Identificación, Definición y Descripción del Problema Público

### 2.1 Definición del Problema

Las entidades que conforman el Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes trabajan aisladamente en Mineral de la Reforma.

### 2.2 Estado Actual

La falta de coordinación interinstitucional con enfoque de derechos en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Mineral de la Reforma limita la eficacia de las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional. A nivel nacional, el SIPINNA fue creado por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para articular y garantizar el ejercicio de los derechos de más de 39 millones de niñas, niños y adolescentes en México, que representan cerca del 30 % de la población total del país y cuya protección exige respuestas integrales y coordinadas entre dependencias e instituciones públicas.

A pesar de esta estructura normativa, persisten brechas significativas en la implementación local de políticas con enfoque de derechos. Entre las consecuencias documentadas a nivel nacional se encuentran altos niveles de violencia que afectan a menores, con miles de víctimas de homicidio, desaparición y violencia sexual en los últimos años, lo que evidencia la necesidad de enfoques

interinstitucionales robustos y continuos para la prevención y atención de vulneraciones de derechos.

Este problema se agrava en contextos municipales como Mineral de la Reforma, donde las dependencias actúan de manera aislada, reduciendo la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, limitando el seguimiento de programas y disminuyendo la protección y restitución de derechos. En consecuencia, se generan duplicidades, dispersión de esfuerzos y brechas en la atención de necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes, afectando su desarrollo integral y el impacto real de las políticas públicas diseñadas para su bienestar.



### **2.3 Evolución del Problema Público**

Con base en datos oficiales y reportes recientes, la situación de niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo (incluyendo entornos como Mineral de la Reforma) muestra que las necesidades por resolver problemas estructurales no han disminuido y en varios casos se han intensificado:

- Los casos de violencia familiar en Hidalgo aumentaron aproximadamente un 8 % en 2025 comparado con 2024, con más de 6 400 carpetas de investigación registradas, lo cual indica una tendencia creciente de violencia en el entorno familiar.
- En materia de migración infantil, los menores detectados en situación migratoria irregular en Hidalgo aumentaron de 81 en 2023 a 159 en los primeros meses de 2024, un incremento cercano al 49 %, y las cifras de menores migrantes a nivel nacional han crecido de manera exponencial en años recientes (más de 108 000 menores registrados en 2024, 514 % más que en 2018).
- Sobre acceso a servicios de salud y protección, estudios nacionales muestran que millones de niños y adolescentes enfrentan barreras para servicios de salud, con altos porcentajes sin cobertura completa de vacunación, y persisten deficiencias en la protección y atención integral de la infancia.
- En educación, a nivel estatal la cobertura obligatoria ha tenido una tendencia a disminuir en los últimos años, lo que sugiere retos continuos para garantizar el acceso pleno de todos los menores a educación básica, aunque eso no resuelve la problemática en su totalidad, es decir, no porque

las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio tengan acceso a educación básica, significa que continuarán con sus estudios o estén recibiendo educación de calidad.

En conjunto, estos indicadores reflejan que la problemática en violencia, protección, acceso a salud y educación, así como la migración infantil, continúa siendo significativa y, en muchos casos, ha mostrado incrementos o estancamientos que exigen acciones públicas sostenidas y que las entidades que conforman el Sistema de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes trabajen de manera conjunta.



## 2.4 Experiencias de Atención del Problema Público (Local, Nacional, Internacional)

Según rankings internacionales sobre bienestar infantil y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, los países que destacan por ofrecer alta calidad de vida y mejores condiciones de protección de derechos son principalmente naciones con economías fuertes, sistemas de bienestar social desarrollados y políticas públicas centradas en la infancia.

Principales países con mayor protección y bienestar infantil:

- Países Bajos: Ocupa el primer lugar en bienestar infantil, con altos niveles de salud física y mental, satisfacción de vida y baja incidencia de acoso escolar entre adolescentes.
- Dinamarca: Constantemente en los primeros puestos por bienestar general, salud, educación y apoyo social para niños y adolescentes.
- Francia: Altos puntajes en bienestar y protección infantil gracias a sistemas de salud, educación y políticas de apoyo familiar.
- Portugal: Bien posicionado en bienestar infantil y desarrollo social.
- Suiza: Aunque con retos en salud mental, se ubica entre los mejores países para el bienestar infantil.
- Suecia: Fuerte en derechos sociales, educación y servicios de apoyo familiar, con políticas de bienestar bien desarrolladas.
- Finlandia: Noruega y otros países nórdicos y europeos destacan en varios indicadores de calidad de vida, protección legal de la infancia y equidad social.
- Nueva Zelanda y algunos países europeos como Austria y Alemania, aunque con variaciones por indicador, también se encuentran en Rankings altos por derechos y bienestar de la infancia.



Además de los rankings de bienestar, el Índice de Realización de los Derechos del Niño (RCRI) muestra que países pequeños y ricos como Liechtenstein, San Marino y Andorra también tienen altos niveles de respeto y cumplimiento de los derechos infantiles.

Los países anteriormente mencionados suelen aparecer como ejemplos de alta calidad de vida y buena protección de derechos para niñas, niños y adolescentes (como los Países Bajos, Suecia, Dinamarca y Finlandia) implementan una serie de políticas públicas estructurales que ayudan a prevenir y resolver muchos de los problemas que enfrentan otros países como México. Algunas de las medidas clave que aplican son:

### **1. Sistemas de educación y cuidado infantil accesibles y de alta calidad**

En muchos países europeos (incluidos Finlandia, Suecia y Dinamarca) la educación y el cuidado infantil temprano están altamente regulados y en muchos casos son gratuitos o accesibles, con servicios públicos o subvencionados que garantizan la inclusión desde la primera infancia y ayudan a reducir la desigualdad. Esto permite que todos los niños, incluso los más vulnerables, tengan acceso a educación de calidad desde edades tempranas.

### **2. Protección legal estricta y mecanismos de apoyo**

Países como Suecia cuentan con figuras especializadas como el Defensor del Niño (Ombudsman for Children), que representa los intereses de la infancia ante el gobierno y tiene la obligación de reportar casos de abuso o negligencia. Esto

significa que hay mecanismos independientes para monitorear y promover los derechos de los niños en decisiones públicas.

En Finlandia, la protección de la infancia está basada en una ley específica que cubre a todos los niños, independientemente de su nacionalidad o situación, y los servicios de protección social pueden intervenir para apoyar a familias o retirar a un niño de una situación peligrosa si es necesario.

### **3. Políticas de bienestar social integrales**

El conocido modelo nórdico de bienestar (Dinamarca, Suecia, Finlandia, etc.) prioriza la redistribución social y apoya a familias con servicios de protección, salud



y educación, orientados a reducir la desigualdad y mejorar la cohesión social.

Programas públicos como permisos parentales amplios, licencias remuneradas para el cuidado infantil y apoyos directos a familias con niños ayudan a garantizar que los menores crezcan en entornos más seguros y estables.

#### **4. Estrategias europeas comunes**

A nivel de la Unión Europea, existen iniciativas estratégicas como la Garantía Infantil Europea, que obliga a los países a asegurar que todos los niños tengan acceso a servicios básicos como educación y salud, especialmente aquellos en riesgo de pobreza o exclusión social.

#### **5. Integración en políticas nacionales de derechos humanos**

Países como Suecia han integrado formalmente la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU en su legislación interna, lo que refuerza la obligación del Estado de proteger, promover y respetar todos los derechos de niños y adolescentes sin discriminación.

¿Qué podemos replicar de estas políticas?

- Cobertura universal de servicios básicos: educación, salud y cuidado infantil accesibles para todas las familias.
- Protección legal específica: leyes y mecanismos institucionales enfocados en la infancia.
- Apoyos económicos y sociales a familias: permisos parentales, subsidios y programas preventivos.
- Cooperación interinstitucional: sistemas donde **escuelas, servicios sociales, salud y autoridades trabajan juntos.**
- Enfoque en vulnerabilidad: atención especial a niños migrantes, con discapacidades o en situación de riesgo.

Mientras que en diversos municipios de la República Mexicana han sido reconocidos en los últimos años por el fortalecimiento institucional y la



implementación de buenas prácticas dentro del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Entre ellos destaca el municipio de Durango, que ha recibido reconocimientos nacionales por programas sociales dirigidos a la niñez y por consolidar acciones integrales en materia de protección de derechos. De igual forma, Irapuato ha sido señalado por impulsar políticas públicas orientadas al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo su participación en redes de municipios comprometidos con la infancia.

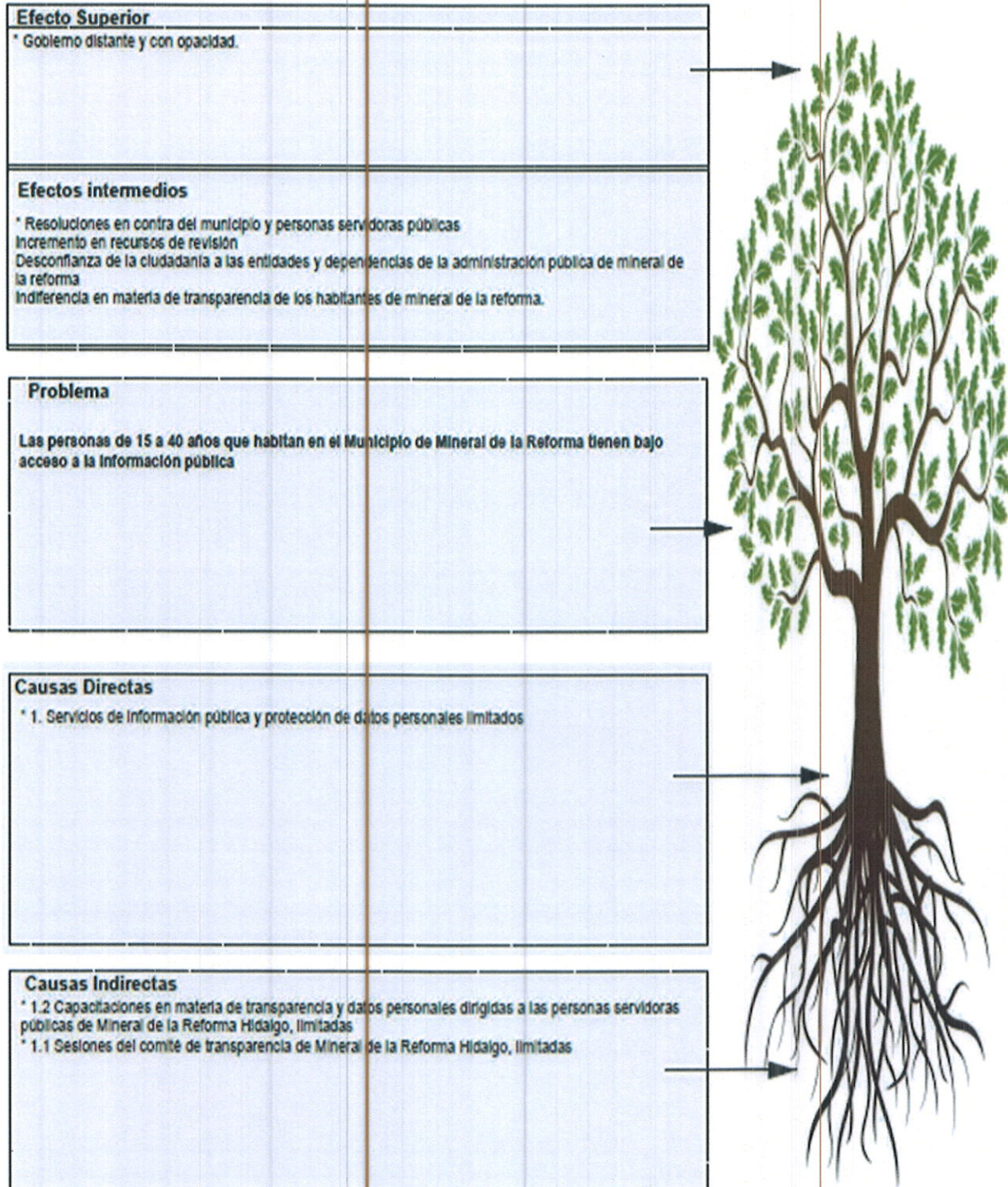
En el Estado de México, Atizapán de Zaragoza ha desarrollado instrumentos técnicos como atlas y diagnósticos municipales de la niñez, reforzando la planeación estratégica y la transversalidad de acciones en favor de este sector.

Por su parte, el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, ha fortalecido la operación de su SIPINNA municipal mediante la instalación y seguimiento de su sistema local, así como la coordinación interinstitucional para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el ámbito municipal.

En conjunto, estos municipios se distinguen por institucionalizar el funcionamiento de sus sistemas municipales, promover programas con impacto social verificable y consolidar mecanismos de coordinación que colocan el interés superior de la niñez como eje rector de la política pública local.



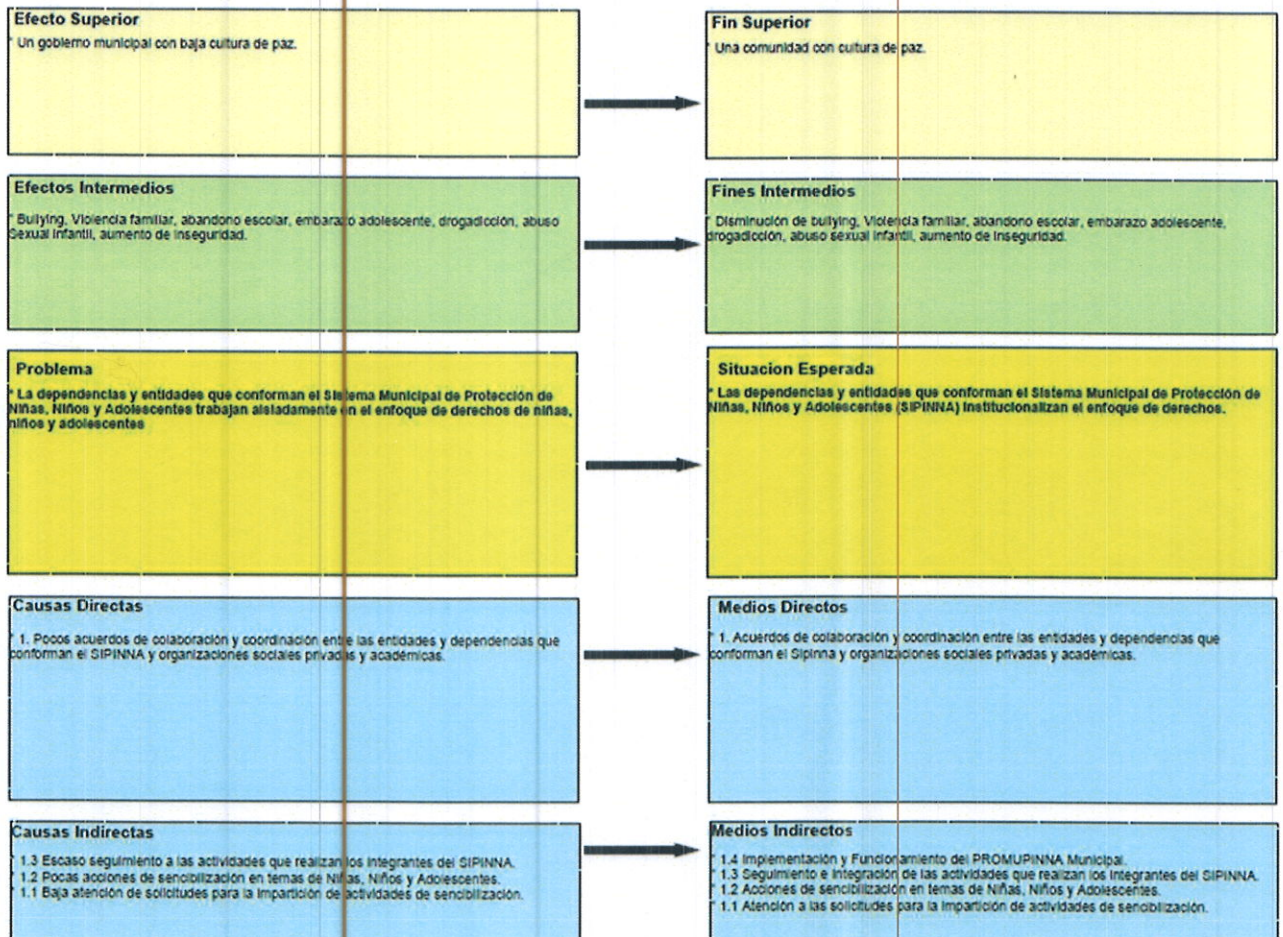
## 2.5 Árbol de problemas





### 3. Objetivos

#### 3.1 Árbol de objetivos



#### 3.2 Determinación de los objetivos del programa

En el municipio de Mineral de la Reforma, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) tiene como finalidad coordinar esfuerzos institucionales para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sin embargo, las propias autoridades municipales han reconocido que no se pueden obtener resultados mediante acciones aisladas, sino que es necesario trabajar de manera conjunta y coordinada entre todas las áreas involucradas.



En este contexto, la aprobación y puesta en marcha del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) se convierte en el eje

articulador para superar la desarticulación institucional. Este programa debe construirse con enfoque de derechos, transversalidad y trabajo articulado entre dependencias, asociaciones civiles e instituciones educativas, tal como se ha planteado en otros municipios. Además, debe alinearse con los ejes del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025–2030 (PRONAPINA), que prioriza el acceso a derechos sociales, la prevención de violencias, la participación sustantiva y la atención a poblaciones vulnerables.

Asimismo, experiencias locales como las acciones contra el trabajo infantil muestran que la coordinación interinstitucional es posible y efectiva cuando existe una estrategia común. Por ello, el diagnóstico propone que, a partir de la entrega y aprobación formal del PROMUPINNA, se establezcan mesas interinstitucionales permanentes, protocolos únicos de canalización, indicadores compartidos, presupuesto transversal y mecanismos de seguimiento, con el objetivo de transformar el trabajo aislado en una política pública integral, coordinada y basada en resultados.

**3.3. Aportación del programa a los objetivos del PMD 2024-2027 del municipio de Mineral de la Reforma**

<b>Acuerdo</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de Acción</b>	<b>Meta ODS</b>
Trabajar conjuntamente con las entidades que conforman el SIPINNA enfocado en materia y garantía en derechos.	Presentar formalmente el PROMUPINNA ante el pleno del SIPINNA Municipal para su análisis y aprobación	Aprobar el PROMUPINNA mediante acta de sesión y publicarlo en la Gaceta Municipal y portal oficial.	Alinear el PROMUPINNA con los ejes nacionales del PRONAPINA 2025–2030 (garantía de derechos, prevención de violencia, participación y	Que todas las dependencias trabajen bajo un mismo marco programático.



	en sesión ordinaria.		atención a poblaciones vulnerables)	
	Crear Mesas Técnicas Permanentes por eje temático	Prevención de violencia Trabajo infantil Salud mental y emocional Participación infantil Atención a casos urgentes	Establecer reuniones mensuales obligatorias con minuta y seguimiento de acuerdos.	Pasar de acciones aisladas a trabajo sistemático.
	Diseñar y aprobar un Protocolo Municipal de Canalización Interinstitucional.	Definir tiempos máximos de respuesta por dependencia.	Crear un registro municipal único de casos (con protección de datos).	Evitar duplicidades y omisiones.
	Instalar o fortalecer un Consejo Consultivo Infantil Municipal.	Incorporar opinión de niñas, niños y adolescentes en el seguimiento del PROMUPINN A.	Alineado con el enfoque nacional que fortalece la participación sustantiva	que no sea solo coordinación institucional, sino enfoque de derechos.
	Capacitación obligatoria interinstitucional	Capacitación anual obligatoria en derechos de niñas, niños y adolescentes para todas las áreas.	Capacitación específica en trabajo interinstitucional y enfoque de derechos.	Dado que la coordinación efectiva requiere criterios comunes



#### 4. Cobertura del Problema Público

##### 4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

56,725 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en Mineral de la Reforma

##### 4.2 Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

44 niñas, niños y adolescentes vulnerados atendidos, que representa un 100% de los casos atendidos en 2025 en Mineral de la Reforma.

#### 5. Estimación Presupuesta

##### 5.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

Capítulo	Monto en pesos corrientes
2000	Materiales y suministros
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.000.00</b>

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Impuesto especial s/ producción y servicios (gasolina y diesel 2026)	
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.000.00</b>



### Bibliografía

Nombre de la institución y/o autor donde se obtuvo la información (AÑO de Publicación). Nombre del Documento. (Link)

[https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/mexico/2020/hidalgo/mineral-de-la-reforma?utm\\_source](https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/mexico/2020/hidalgo/mineral-de-la-reforma?utm_source)

[https://mineraldelareforma.gob.mx/planeacion/PDF/2025/Plan\\_Municipal\\_2024-2027.pdf?utm\\_source](https://mineraldelareforma.gob.mx/planeacion/PDF/2025/Plan_Municipal_2024-2027.pdf?utm_source)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio\\_de\\_Mineral\\_de\\_la\\_Reforma?utm\\_source](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Mineral_de_la_Reforma?utm_source)

[https://www.irapuato.gob.mx/2025/04/28/destaca-irapuato-acciones-en-favor-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes/?utm\\_source](https://www.irapuato.gob.mx/2025/04/28/destaca-irapuato-acciones-en-favor-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes/?utm_source)

Fecha de Emisión: \_\_27 DE FEBRERO 2026\_\_

Elaboró

**Claudia Mariana  
Becerril Rico  
Enlace PBR 2026**

Revisó

**Orlando Moreno Vargas  
Secretario Ejecutivo de  
SIPINNA Responsable  
del Programa  
Presupuestario 2026**

Autorizó

**Ing. Christopher Richard  
Mtz. Ozumbilla  
Secretario del  
Despacho de la Persona  
Titular de la Presidencia  
De Mineral de la  
Reforma, Hgo.**